



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No. **0175** 2023
(**27 ENE 2023**)

Por medio de la cual se ordena la cancelación de la Licencia de Funcionamiento y el cierre de la ESCUELA DE CONVERSACIÓN DEL IDIOMA INGLÉS LECII del Municipio de San Juan de Pasto.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO,
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Municipal 0144 del 22 de febrero de 2020, el Alcalde de Pasto, delegó en el Secretario de Educación Municipal, la función de proferir los actos administrativos correspondientes, desarrollar los procedimientos administrativos y resolver los recursos que se interpongan en desarrollo de las funciones delegadas.

Que, el artículo 3 de la Ley 115 de 1994, establece que el servicio educativo será prestado en las Instituciones Educativas del Estado, igualmente los particulares podrán fundar establecimientos educativos en las condiciones que, para su creación y registro, establezcan las normas pertinentes y la reglamentación del Gobierno Nacional.

Que, el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.2.1.11 instaura "La inspección y vigilancia sobre los establecimientos educativos será ejercida en su jurisdicción por el gobernador o el alcalde de las entidades territoriales certificadas, según el caso, quienes podrán ejercer estas funciones a través de las respectivas secretarías de educación."

Que, el Municipio de Pasto se encuentra certificado de conformidad a la Ordenanza 050 del 12 de diciembre de 1997 y tienen la competencia legal para dirigir, administrar y ejercer el control del Sistema Educativo en su territorio, acorde a lo previsto por las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001 y demás disposiciones sobre la materia.

Que, mediante Resolución N° 637 de 2005 se concedió licencia de funcionamiento a la escuela de conversación del idioma inglés "LECI", así:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder licencia de funcionamiento a la escuela de conversación del idioma inglés "LECI".

Que, mediante Resolución N. 3179 del 18 de noviembre de 2016, se actualizó la licencia de funcionamiento al establecimiento educativo "ESCUELA DE CONVERSACIÓN DEL IDIOMA INGLÉS LECII".

Que, por medio del artículo 138 de la Ley 115 de 1994 se dispuso la Naturaleza y condiciones del establecimiento educativo, así: *"Se entiende por establecimiento educativo o institución educativa, toda institución de carácter estatal, privada o de economía solidaria organizada con el fin de prestar el servicio público educativo en los*

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
Calle 18 No. 25-59 Casona de la Educación



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No. **0175** 2023
(**27 ENE 2023**)

Por medio de la cual se ordena la cancelación de la Licencia de Funcionamiento y el cierre de la ESCUELA DE CONVERSACIÓN DEL IDIOMA INGLÉS LECII del Municipio de San Juan de Pasto.

términos fijados por esta Ley. El establecimiento educativo debe reunir los siguientes requisitos:

- a) *Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial;*
- b) *Disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados, y*
- c) *Ofrecer un proyecto educativo institucional."*

Que, por medio del Artículo 2.3.2.1.8. del Decreto 1075 del 2015 se dispone la pérdida de vigencia de la siguiente manera: *"Si el establecimiento educativo no inicia labores después de dos años de expedida la licencia de funcionamiento condicional o definitiva, según el caso, ésta perderá vigencia. Igual efecto se producirá si, dentro de los doce meses siguientes a la fecha de inicio de labores, el establecimiento educativo no registra el PEI adoptado por el Consejo Directivo en la secretaría de educación correspondiente. PARÁGRAFO . Para los efectos de esta disposición, se entenderá como fecha de inicio de labores el día en que inicien las matrículas de los estudiantes en el establecimiento objeto de la licencia."*

Que, el Artículo 2.3.2.1.9. del Decreto 1075 del 2015 dentro del párrafo reza: *"El particular está obligado a informar de la decisión de cierre del establecimiento a la comunidad educativa y a la secretaría de educación en cuya jurisdicción opere, con no menos de seis (6) meses de anticipación. En este caso, el establecimiento entregará a la secretaría de educación de la respectiva entidad territorial los registros de evaluación y promoción de los estudiantes, con el fin de que esta disponga de la expedición de los certificados pertinentes."*

HECHOS

Que mediante visita del 11 de octubre de 2022 realizada por los profesionales contratistas Romario Revelo, Nory Chamorro y María Fernanda Maya, adscritos a la Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia, a la Escuela de Conversación de Idioma Inglés "LECII", se encontró que: en la dirección registrada en la Secretaría de Educación Municipal CALLE 19 No. 26-59, barrio las cuadras no se encontró al establecimiento, adicionalmente:

- Se realiza la búsqueda de esa dirección en internet, encontrando la publicidad del cambio de sede a la carrera 32 A N 20-69, lo cual no fue informado a La Secretaría de Educación Municipal de Pasto.

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
Calle 18 No. 25-59 Casona de la Educación



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No. 0 1 7 5 2023
(27 ENE 2023)

Por medio de la cual se ordena la cancelación de la Licencia de Funcionamiento y el cierre de la ESCUELA DE CONVERSACIÓN DEL IDIOMA INGLÉS LECII del Municipio de San Juan de Pasto.

- En la sede antes mencionada, se recibió atención de la propietaria de la casa, quien manifestó que la Escuela de Conversación del Idioma Inglés LECII ya no funciona en esa ubicación y que tampoco tiene conocimiento acerca de si está funcionando en otro lugar, sin embargo, se encuentran evidencias de que en algún momento, la Escuela de Conversación del idioma Inglés LECII funcionó en ese lugar.
- Se realizó llamada telefónica al número de celular 3113455310, en donde informan que los cursos de inglés en el momento se están ofertando de forma virtual.

Que, mediante Oficio 1055/777-2022 de 14 de diciembre de 2022 emitido por la Subsecretaría de Cobertura educativa, se allega reporte de los estudiantes matriculados en la plataforma SIMAT, en el periodo comprendido entre los años 2019 y 2022, encontrando que la Escuela de Conversación del Idioma inglés LECII no cuenta con ningún registro en SIMAT y DUE.

Por lo anterior, este despacho considera que existe un incumplimiento de lo establecido en el artículo 138, literal B de la ley 115 de 1994, ya que la Escuela de Conversación del Idioma Inglés LECII, no cuenta con una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados, tal como se pudo evidenciar en la visita realizada, así mismo se tiene que el establecimiento educativo, no informó acerca de su cambio de sede por lo cual, la Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia, mediante visita en sitio, evidencio los hallazgos mencionados anteriormente.

Es importante señalar, que los establecimientos educativos deben cumplir con los requisitos establecidos en la Ley para la prestación del servicio de educación entre los cuáles se encuentra disponer de una infraestructura adecuada para tal efecto. En este sentido, si el establecimiento no puede cumplir con este requisito se deberá proceder al cierre del mismo y a la cancelación de la licencia de funcionamiento dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 con relación al proceso administrativo sancionatorio.

Que, de lo mencionado con anterioridad procede la cancelación de la licencia de funcionamiento y cierre de la ESCUELA DE CONVERSACIÓN DEL IDIOMA INGLÉS LECII del Municipio de San Juan de Pasto.

En consecuencia, de todo lo expuesto, el Secretario de Educación Municipal:

RESUELVE

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
Calle 18 No. 25-59 Casona de la Educación.



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No. **0175** 2023
(**27 ENE 2023**)

Por medio de la cual se ordena la cancelación de la Licencia de Funcionamiento y el cierre de la ESCUELA DE CONVERSACIÓN DEL IDIOMA INGLÉS LECII del Municipio de San Juan de Pasto.

- ARTÍCULO PRIMERO.-** Ordenar la cancelación de la licencia de funcionamiento de la Escuela de Conversación del idioma Inglés LECII, tal como se expone en la parte motiva de este Acto Administrativo.
- ARTÍCULO SEGUNDO.-** Como consecuencia de la cancelación de la licencia de funcionamiento, se ordena el cierre definitivo de la Escuela de Conversación del Idioma Inglés LECII, ubicado en la calle 19 No. 29.56 Barrio las Cuadras, teléfono: 7364813, cuyo representante legal y director es el señor JOSÉ OLIVER BURBANO CASTILLO, identificado con CC. 12.981.117 de Pasto- Nariño, por el incumplimiento de diferentes normas.
- ARTÍCULO TERCERO.-** Se ordena al representante legal de la Escuela de Conversación del Idioma Inglés LECII, el señor JOSÉ OLIVER BURBANO CASTILLO, la entrega de libros de matrícula, registros escolares de valoración y demás documentos a la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, para disponer y decidir su custodia a excepción de las certificaciones a que hubiere lugar.
- ARTÍCULO CUARTO.-** Registrar el presente Acto Administrativo en el Directorio Único de Establecimientos Educativos DUE, para que se excluya al establecimiento educativo Escuela de Conversación del Idioma Inglés LECII de este directorio.
- ARTÍCULO QUINTO.-** Entregar copia de esta Resolución a la Subsecretaría de Calidad Educativa y Subsecretaría de Cobertura Educativa, de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, para lo de su competencia.
- ARTÍCULO SEXTO.-** Notificar personalmente este Acto Administrativo al Director y representante legal de la Escuela de Conversación del Idioma Inglés LECII, el señor JOSÉ OLIVER BURBANO CASTILLO, identificado con CC. 12.981.117 de Pasto-Nariño.
- ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Contra el presente Acto Administrativo, procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponerlo dentro del término de diez (10) días siguientes a la fecha de notificación de esta

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
Calle 18 No. 25-59 Casona de la Educación



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No. 0175 2023

(27 ENE 2023)

Por medio de la cual se ordena la cancelación de la Licencia de Funcionamiento y el cierre de la ESCUELA DE CONVERSACIÓN DEL IDIOMA INGLÉS LECII del Municipio de San Juan de Pasto.

Resolución.

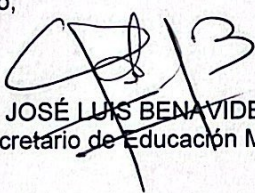
- ARTÍCULO OCTAVO-. Ordenar la publicación de la presente providencia en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.
- ARTÍCULO NOVENO-. La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecución.

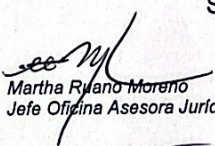
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en San Juan de Pasto,


27 ENE 2023

del año 2023.


JOSÉ LUIS BENAVIDES PASSOS
Secretario de Educación Municipal de Pasto


Revisó: Martha Ruano Moreno
Jefe Oficina Asesora Jurídica SEM


Revisó: María Mercedes Estupiñán Coral
Jefe Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia


Proyectó: María Camila Salazar Ordoñez
Abogada contratista

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
Calle 18 No. 25-59 Casona de la Educación